



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA YUJAGKIM
Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2018-004
RUC: 20438337238
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / CONDORCANQUI / RIO SANTIAGO
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RD 047-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D.
Inicio y fin de vigencia del Plan: 13/03/2018 - 12/03/2019
Zafra:
Volumen del Plan(m3): 649.47
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00155-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 06/07/2021, Término: 07/07/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00332-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Ampliación PAU: 00300-2022-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00394-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.417U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****autorizada**

| N° | Especies | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado según reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado sin autorización (m3) | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado |
|----|--|------------------|-----------------------|---|--|--|--|
| 1 | <i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo | | 0 | 0 | 344.979 | - | - |

Fuente: Resolución N° 00394-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 07/07/2021

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

| N° | Especie | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado según reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3) |
|----|---|------------------|-----------------------|---|--|
| 1 | <i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo | | | 649.47 | 291.031 |

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/08/2021

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 00:30:13

| Inciso | Descripción |
|--|--|
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b) | Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias. |
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e) | Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia. |
| DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l) | Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización. |